

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00223, informando se radicó memorial en el que se depreca retiro de poder. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná – Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 114

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00223

DEMANDANTE: FANNY RUIZ Y OTROS

DEMANDADO: INDETERMINADOS

Vista la constancia de secretaria que antecede dentro del proceso de la referencia, se tiene que mediante auto de fecha 17 de enero de 2022, se dispuso inadmitir la demanda y reconocer personería a la abogada DORALBA TORRES GALEANO de conformidad con el poder conferido.

Posteriormente y al no haberse presentado escrito de subsanación mediante auto de fecha 27 de enero de 2022, se rechazó la demanda y a la fecha se encuentra en estado de archivo.

Considera este Juzgado que en razón al estado en que se encuentra el proceso, esto es, rechazado por no subsanación, no es necesario y tampoco procedente realizar pronunciamiento alguno frente a la solicitud del retiro de poder, pues basta que otorgue un poder a un nuevo profesional del derecho para que inicie el trámite correspondiente a sus pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature, the name 'WALTER MALDONADO OSPINA' is printed in small capital letters, followed by the word 'JUEZ' in even smaller capital letters.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Walter Maldonado Ospina

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf9b699c35445da40c23c9ad1261dabe4a4c09079461f0e378b6bdf16568c94a**

Documento generado en 21/02/2024 11:31:42 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>